

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

INFORME DE IDONEIDAD

Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, **VENGO A PROPONER** el nombramiento como Director General de Infraestructuras de don Manuel Calvo Temprano.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La dirección y coordinación de las acciones en materia de infraestructuras del transporte (carreteras, puertos, ferrocarriles y cualquier otro modo) de titularidad del Principado de Asturias, en cuanto al proceso de planificación, redacción de documentos de evaluación y proyectos, construcción, conservación, explotación y policía administrativa de las mismas; así como el apoyo técnico a las obras de la Consejería en materia de geología, materiales y calidad en la construcción.
- Ejercerá también labores de asesoramiento y apoyo a la persona titular de la Consejería y de la Viceconsejería, en las materias y asuntos relativos a infraestructuras del transporte que afecten a la Comunidad Autónoma.
- También actuará como autorizador del pago del organismo pagador constituido para la gestión de los fondos FEADER, FEMP y otros de similar naturaleza en el ámbito de su competencia.

Analizado el *Curriculum Vitae* del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el mismo, resulta que don Manuel Calvo Temprano ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Ingeniero Técnico Forestal. Especialidad en Explotaciones Forestales. E.U. de Ingeniería Técnica Forestal. Universidad Politécnica de Madrid.
- Especialista en Gestión Ambiental. Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid
- Experto en Gestión, Aprovechamientos y Repoblación Forestal. Universidad Politécnica de Madrid.
- Especialista Técnico en Control de Plagas y Enfermedades Agrarias. Universidad Politécnica de Madrid.
- Especialista en Defensa contra Incendios Forestales. Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Director General de Administración Local del Principado de Asturias. (2019/Actual)
- Director General de Biodiversidad del Principado de Asturias. (2017/2019)
- Director General de Recursos Naturales del Principado de Asturias. (2015/2017)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- Director-Conservador del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa. Dirección General de Recursos Naturales. Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Principado de Asturias. (2007/2015)
- Director de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas-La Mesa. Dirección General de Recursos Naturales. Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Principado de Asturias. (2012/2015)
- Jefe de la Sección de Vigilancia de Recursos Naturales. Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. Principado de Asturias. (2005/2007)
- Coordinador y Profesor del Curso selectivo de promoción de la Guardería Rural al grupo "C". IAAP "Adolfo Posada". Consejería de Economía y Administración Pública. Principado de Asturias. (2004/2005)
- Profesor en la Escuela de Selvicultura (Capataces Forestales) de Tineo. Consejería de Agricultura. Principado de Asturias. (1994/1996)
- Ingeniero Técnico Forestal, Jefe de Negociado de Producción de Plantas y Responsable Técnico de Producción de Plantas. Dirección General de Montes. Consejería de Medio Rural y Pesca. Principado de Asturias. (1991/2005)
- Técnico en defensa contra incendios forestales en la campaña de 1989. Responsable y coordinador de los medios aéreos de extinción de incendios en la Base aérea de aviones de carga en tierra en Rosinos de la Requejada (Zamora). Servicio de Defensa contra incendios forestales. ICONA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (1989)
- Personal laboral. Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid. (1987/1991)
- Personal laboral. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Madrid. (1984/1987)

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del citado cargo, y considerando que:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, titulación e historial académico y formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la vista de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 23 de agosto de 2023.

EL CONSEJERO DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

